



UNPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05329-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se tramitó la contratación del AdeS. Cristian Fernando GARCIA para desempeñarse en el Help Desk (Atención a Usuario) y realizar tareas de soporte técnico y administración de red del Plan de Acción y Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra nota del agente en cuestión mediante la cual presenta su renuncia al cargo para el cual fue contratado;

Que posteriormente fue la misma elevada al señor Rector para el Vº.Bº, obrando el mismo en las presentes actuaciones;

Que se considera pertinente aceptar la renuncia presentada, a partir del día 1º de septiembre del año 2005;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

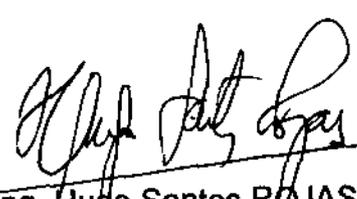
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello ;

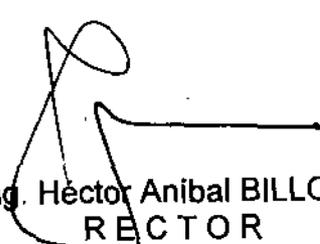
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el AdeS. Cristian Fernando GARCIA (C.U.I.L.Nº 20-26550983-6), al contrato que posee con esta Universidad para realizar tareas en el Help Desk (Atención a Usuario) y realizar tareas de soporte técnico y administración de red del Plan de Acción y Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese al interesado y cumplido archívese.-



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **688**

-2005.-

g.l.